



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:4964/2016

### ESTABLECE ESTRUCTURA DE LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Santiago, 05/ 09/ 2016

#### VISTOS:

Los artículos e), f), ñ) y r) y las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las Normas Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, promulgado por el Decreto N° 144 de 2007 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°5492, del 20 de septiembre de 2012, de la Dirección Nacional del SAG y las facultades que invisto como Director Nacional de la institución.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de proteger, mantener e incrementar el patrimonio fitosanitario del país y es el responsable de la certificación e inspección fitosanitaria de los productos de origen vegetal.
2. Que, motivo del proceso de revisión de la estructura del Nivel Central del Servicio Agrícola y Ganadero, se concluyó la necesidad de modificar la estructura organizacional de la División de Protección Agrícola y Forestal.
3. Que, es necesario establecer una estructura para la División de Protección Agrícola y Forestal con el objeto de apoyar las actividades del Servicio, en todo lo referente a la política nacional de la sanidad vegetal, protección del patrimonio fitosanitario y la certificación para la exportación de los productos e insumos de origen vegetal, además de la gestión de programas, proyectos específicos y planes institucionales, tanto a nivel central como regional, en el ámbito de su competencia.

#### RESUELVO:

1. **SE ESTABLECE** la siguiente estructura organizacional de la División de Protección Agrícola y Forestal en el Nivel Central
  - I) Departamento de Regulación y Certificación Fitosanitaria
    1. Subdepartamento de Requisitos Fitosanitarios de Exportación
      - 1.1 Sección Productos Agrícolas y Forestales
      - 1.2 Sección Material Propagación
    2. Subdepartamento de Seguimiento y Control
    3. Subdepartamento de Regulaciones Fitosanitarias de Importación
      - 3.1 Sección ARP
      - 3.2 Sección Cuarentena Vegetal
  - II) Departamento de Sanidad Vegetal.
    1. Subdepartamento de Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas

2. Subdepartamento de Vigilancia y Control de Plagas Forestales
  3. Subdepartamento Programa Nacional Moscas de la fruta
  4. Subdepartamento Programa Nacional Lobesia botrana
  5. Sección de Inteligencia Fitosanitaria
- III) Departamento de Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas
1. Subdepartamento de Viñas, Vinos y Bebidas Alcohólicas
  2. Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes
  3. Sección de Autorización y Control OGM
  4. Sección de Viveros y Depósitos de Plantas
- IV) Sección de Gestión

2. **SE ESTABLECEN** las siguientes funciones de cada Departamento, Subdepartamento y Sección:

I) Departamento de Regulación y Certificación Fitosanitaria

1. Subdepartamento de Requisitos Fitosanitarios de Exportación:

1.1 Sección Productos Agrícolas y Forestales

- Elaborar propuestas de directrices, procedimientos, estándares y sistemas de inspección fitosanitaria, referidas a productos agrícolas y forestales de exportación y en lo relativo a la NIMF 15, para que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos por los Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria o autoridades fitosanitarias de los países importadores.

1.2 Sección Material de Propagación

- Elaborar propuestas de directrices, procedimientos, estándares y sistemas de inspección fitosanitaria, referidas a material de propagación de exportación, para que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos por los Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria o autoridades fitosanitarias de los países importadores.

2. Subdepartamento de Seguimiento y Control

- Elaborar propuesta de normativas y procedimientos que regulan las actividades de verificación de medios de transporte y emisión de certificados fitosanitarios de productos silvoagrícolas de exportación, que se realizan en los puntos de salida aéreos, terrestres y marítimos.

- Elaborar propuesta de normativas y procedimientos para el control de los productos silvoagrícolas y agentes biológicos en puntos de ingreso a territorio nacional, medios de transporte y equipaje acompañante.

- Analizar la información generada en los procesos de importación y exportación para generar informes, estadísticas, u otros que requieran las demás unidades técnicas.

- Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas informáticos utilizados en el proceso de importación y exportación de productos silvoagrícolas.

- Gestionar las notificaciones de incumplimientos, según la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias N° 13.

3. Subdepartamento de Regulaciones Fitosanitarias de Importación:

3.1 Sección Análisis de Riesgo de Plagas

- Elaborar los Análisis de Riesgo de Plagas, por vía o por plaga, y/o informes y fichas técnicas, según corresponda.

3.2 Sección Cuarentena Vegetal

- Elaborar propuesta de normas, resoluciones, protocolos y planes de trabajo para la importación de productos silvoagrícolas y agentes biológicos, así como para su tránsito por territorio nacional.

- Determinar el Manejo del Riesgo de los artículos reglamentados de importación o tránsito.

- Emitir propuesta de resoluciones caso a caso de productos silvoagrícolas y agentes biológicos cuando corresponda.
- Realizar habilitaciones y supervisiones en países que tengan intercambio comercial con Chile, según los requisitos fitosanitarios.
- Elaborar y actualizar los listados de plagas cuarentenarias para Chile.

## II) Departamento de Sanidad Vegetal

### 1. Subdepartamento de Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas

- Elaborar planes de vigilancia y control oficial de plagas agrícolas, en base a fundamentos técnicos-científicos y lineamientos de la División de Protección Agrícola y Forestal, para proteger y mejorar la situación fitosanitaria del país.
- Elaborar propuesta de normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones asociadas a la prevención, contención, supresión y erradicación de plagas agrícolas exóticas o cuarentenarias.
- Generar información técnica sobre la situación fitosanitaria de plagas, que requieran otras unidades técnicas.

### 2. Subdepartamento de Vigilancia y Control de Plagas Forestales

- Elaborar planes de vigilancia y control oficial de plagas forestales, en base a fundamentos técnicos-científicos y lineamientos de la División de Protección Agrícola y Forestal, para proteger y mejorar la situación fitosanitaria del país.
- Generar información técnica sobre la situación fitosanitaria de plagas asociadas a plantaciones forestales, arbolado urbano, bosque nativo y productos forestales, que requieran otras unidades técnicas.
- Elaborar propuesta de normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones asociadas a la prevención, contención, supresión y erradicación de plagas forestales exóticas o cuarentenarias.

### 3. Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta

- Elaborar propuestas de procedimientos normas y estrategias para mantener la condición de país libre de la presencia de moscas de la fruta.
- Diseñar y gestionar el sistema de emergencias de moscas de la fruta de importancia económica.
- Elaborar informes técnicos de los brotes y vigilancias de moscas de la fruta que se produzcan en el país.

### 4. Subdepartamento Programa Nacional Lobesia botrana

- Elaborar planes de vigilancia y control oficial de Lobesia botrana, en base a fundamentos técnicos-científicos, lineamientos de la División de Protección Agrícola y Forestal y mesas de trabajo público-privadas.
- Estudiar y proponer normas legales, reglamentos, procedimientos e instrucciones asociados a la prevención, contención, supresión y erradicación de Lobesia botrana.

### 5. Sección de Inteligencia Fitosanitaria

- Implementar y gestionar el sistema de alerta fitosanitaria de la Red de Pronóstico Fitosanitario para plagas cuarentenarias presentes y ausentes a nivel nacional, para proteger y mejorar la condición fitosanitaria del país.
- Recabar, analizar y evaluar información nacional e internacional de plagas que sirva de insumo a los programas de la División de Protección Agrícola y Forestal.

## III) Departamento de Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas

### 1. Subdepartamento de Viñas, Vinos y Bebidas Alcohólicas

- Elaborar y proponer la actualización de normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan las actividades que se realizan en materia de Ley N° 18.455.

- Proponer los estándares y requisitos técnicos que deben cumplir los terceros autorizados para la certificación de uvas y vinos con denominación de origen.
- Mantener los registros de usuarios afectos a la Ley N° 18.455 y de inscripción de bebidas alcohólicas.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas de información para la certificación de la denominación de origen de uvas y vinos u otros que se implementen atinentes al accionar del Subdepartamento

## 2. Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes

- Elaborar y proponer la actualización de normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan los procesos relacionados con plaguicidas y fertilizantes.
- Evaluar solicitudes de autorización de plaguicidas, incluidas las solicitudes de post-registro y de muestras de plaguicidas de uso experimental.
- Implementar y gestionar el sistema de control de inocuidad de productos agrícolas primarios de exportación.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de sistemas de información de los procesos relacionados con plaguicidas, fertilizantes e inocuidad de productos agrícolas primarios de exportación.

## 3. Sección de Autorización y Control de Organismos Genéticamente Modificado (OGM)

- Elaborar, actualizar y proponer las normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan los procesos relacionados con los OGM's de origen vegetal en ámbitos y competencia del SAG.
- Evaluar solicitudes de autorización de OGM's de origen vegetal, para su liberación confinada.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas de información para la trazabilidad e identificación de OGM's.

## 4. Sección de Viveros y Depósitos de Plantas

- Elaborar, actualizar y proponer las directrices técnicas y procedimientos asociados a la fiscalización de viveros y depósitos de plantas, en el marco de la normativa vigente.
- Proponer los estándares y requisitos técnicos que deben cumplir los terceros autorizados para el muestreo en viveros y depósitos de plantas.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas de información para viveros y depósitos de plantas.

## IV) Sección de Gestión:

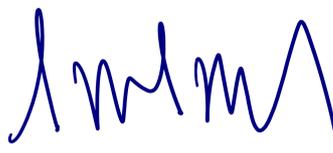
- Coordinar al interior de la División las actividades que le correspondan en materias de planificación y control de gestión, gestión del personal, tecnologías de la información, compras y contrataciones propias de la División.
- Coordinar y realizar el seguimiento a nivel nacional de las actividades técnicas transversales de la División.
- Gestionar los sistemas de información de la División, administrando el desarrollo, actualización y soporte de los sistemas de información de la División.

## 3. SE ESTABLECEN las siguientes funciones de la División de Protección Agrícola y Forestal que se realizan de forma transversal a través de los diferentes Departamentos, Subdepartamentos y Secciones que la conforman, en materias de su competencia:

- Supervisar y coordinar a nivel nacional el desarrollo de las actividades técnicas.
- Gestionar acciones de capacitación técnica para personal SAG.
- Participar en foros, seminarios y otras actividades técnicas, nacionales e internacionales.
- Desempeñar el rol de contraparte técnica ante Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria e Inocuidad de Productos Agrícolas Primarios de Exportación.
- Gestionar y coordinar comités técnicos nacionales de carácter público-privado.

- Gestionar la elaboración de material técnico de divulgación.
  - Apoyar técnicamente a los profesionales que se desempeñan en regiones, como de otras unidades del Servicio.
  - Funcionar como enlace con otras instituciones del estado (ODEPA, INIA, FIA, CORFO) o privadas en materias de intercambio de información y proyectos de importancia fitosanitaria y ambiental.
  - Comunicar y mantener vigente la documentación técnica de los procesos.
4. **SE DEROGA** la Resolución Exenta N° 5492 de 20 de septiembre de 2012, de la Dirección Nacional, que Establece Subdepartamentos de la División de Protección Agrícola y Forestal del SAG
5. **SE DEJA CONSTANCIA** que esta estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos ni nuevos compromisos presupuestarios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ANGEL SARTORI ARELLANO**  
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO

RAR/MPF/AMRJ/CCS/MNM

Distribución:

- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Cristián Germán Poblete Palma - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Ramon Oscar Paredes Acevedo - Jefe Departamento de Estudios - Or.OC
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento Control de Gestión - Or.OC
- Guillermo Federico Aparicio Muñoz - Jefe División Semillas - Or.OC
- Gonzalo Eugenio Yañez Carcamo - Jefe Departamento de Tecnologías de la Información - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC

- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Ernesto Alejandro Torres Carrazana - Jefe División Auditoría Interna - Or.OC
- René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento para las Personas - Or.OC
- Michel Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Alejandro Mauricio Cortes Molina - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Rita Maria Sagredo Urrea - Coordinadora División de Gestión Estratégica - Or.OC
- Veronica Echavarrí Vesperinas - Jefa (TyP) División Asuntos Internacionales - Or.OC
- María Agustina Hein Rodríguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
- Alejandro Mauricio Cortes Molina - Subdirector (S) Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/16DFF32AFE691861E3E546DB3AAACE1C777D968DE>